

Guayaquil, 21 de noviembre de 2019

Señor
Cesar Daniel Yela Macias
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FINCA ORGANICA TERRA & VITA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

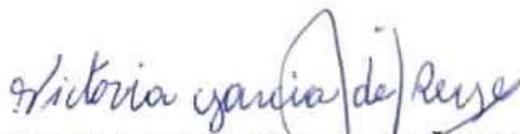
Mediante la presente le comunicamos lo siguiente:

Yo, **JORGE WASHINGTON MOREIRA VERA**, con cedula número **1709550337**, cedo y transfiero a favor de la Señora **VICTORIA ATHALA GARCIA QUIÑONEZ**, portadora de la cedula número **0800227860**, **CUATROCIENTAS (400) ACCIONES** ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, acciones que poseo en la compañía **FINCA ORGANICA TERRA & VITA**.
Lo que comunico a Usted para los fines posteriores de ley.

Atentamente,

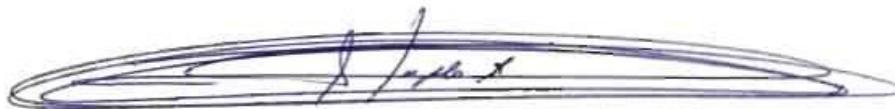


JORGE WASHINGTON MOREIRA VERA
C.C. 1709550337
CEDENTE



VICTORIA ATHALA GARCIA QUIÑONEZ
C.C. 0800227860
CESIONARIO

RAZON: Con fecha 21 de noviembre de 2019, se tomó nota de la transferencia de acciones en el libro de acciones y accionistas.



CESAR DANIEL YELA MACIAS
GERENTE GENERAL – FINCA ORGANICA TERRA & VITA

0000007844

2013-09-01-24-P

Sección Copias/4-Feb-2013



CAPITULACIONES MATRIMONIALES
QUE REALIZAN LOS CONYUGES
SEÑORES JORGE WASHINGTON
MOREIRA VERA Y IVONNE VICTORIA
REYES GARCIA.-----

Se CUANTIA: INDETERMINADA.-----

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cuatro de febrero del dos mil trece, ante mí, doctor FRANCISCO YCAZA GARCES, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen los cónyuges señores JORGE WASHINGTON MOREIRA VERA, ingeniero en administración de sistemas informáticos, e IVONNE VICTORIA REYES GARCIA, ingeniera comercial; ambos por sus propios derechos, y por los de la sociedad conyugal por ellos formada. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza i resultados de la presente escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me exponen la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

1 incorporar una de Capitulaciones Matrimoniales,
2 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
3 OTORGANTES.- Otorgan y comparecen a la
4 celebración de esta escritura pública, los
5 cónyuges señores JORGE WASHINGTON MOREIRA VERA Y
6 IVONNE VICTORIA REYES GARCIA, ecuatorianos,
7 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
8 Guayaquil, de estado civil casados entre si,
9 ingeniero en administración de sistemas
10 informáticos e ingeniera comercial,
11 respectivamente, con capacidad legal y
12 suficiente cual en derecho se requiere para
13 celebrar esta clase de actos. SEGUNDA:
14 CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- En virtud del
15 matrimonio civil que celebraron. los otorgantes,
16 el día SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, en
17 la ciudad de Guayaquil, y amparados en lo
18 dispuesto por los artículos ciento cincuenta,
19 ciento cincuenta i uno, cincuenta y dos, y
20 ciento cincuenta y cinco del Código Civil
21 vigente, tienen a bien otorgar, como en efecto
22 otorgan, por este instrumento, capitulaciones
23 matrimoniales conforme a las siguientes
24 declaraciones: a) Los cónyuges otorgantes, JORGE
25 WASHINGTON MOREIRA VERA Y IVONNE VICTORIA REYES
26 GARCIA, declaramos que, durante nuestro
27 matrimonio hemos adquirido únicamente como bien
28 común quinientas acciones ordinarias y

SECRETARIA
JUDICIAL
CANTON
GUAYAQUIL
JUNTA
DE
CONSEJOS
DE
CONSEJOS

NOTARIA
CANTÓN EL CANTÓN
GUAYAS
FRANCISCO X
CORONADO



1 nominativas de un dólar cada una que le
2 corresponden a la cónyuge IVONNE VICTORIA REYES
3 GARCIA dentro de la compañía SOLINTELSA
4 SOLUCIONES INTEGRADAS EN INTERNET Y
5 TELECOMUNICACIONES S.A.; las cuales serán del
6 patrimonio y peculio exclusivo de la señora
7 IVONNE VICTORIA REYES GARCIA dentro de la
8 sociedad conyugal; b) Los cónyuges
9 intervinientes, JORGE WASHINGTON MOREIRA VERA e
10 IVONNE VICTORIA REYES GARCIA, declaramos que no
11 tenemos deudas conjuntamente, con persona
12 natural o jurídica alguna; c) A la sociedad
13 conyugal que tenemos formada los señores JORGE
14 WASHINGTON MOREIRA VERA Y IVONNE VICTORIA REYES
15 GARCIA, no ingresará ningún bien futuro que se
16 adquiera, así como ninguna donación, herencia o
17 legado que se produjere en el presente o en el
18 futuro a favor de cualquiera de los cónyuges. d)
19 Que al momento de contraer matrimonio, ninguno
20 de los ahora cónyuges, tenía bien alguno en su
21 haber patrimonial; e) Los cónyuges, JORGE
22 WASHINGTON MOREIRA VERA e IVONNE VICTORIA REYES
23 GARCIA, declaramos en forma expresa, que
24 nuestros bienes personales, muebles e inmuebles,
25 que adquiramos cada uno de nosotros,
26 permanecerán bajo la entera y absoluta
27 administración y disposición del adquirente,
28 pues no ingresarán al patrimonio de la sociedad

1 conyugal; por lo que se entenderá que
2 permanecerán bajo la libre administración y
3 disposición del cónyuge adquiriente; y, que los
4 frutos que devenguen a futuro por la
5 administración de los bienes que se adquieran y
6 por las capitulaciones matrimoniales, dicha
7 administración se la hace por separado e irán al
8 haber personal de cada una de los cónyuges que
9 por tales hechos se den, sin que por ninguna
10 circunstancia se precise la intervención o
11 autorización del otro cónyuge, para su libre
12 disposición. CLAUSULA TERCERA.- Por todo lo
13 antes declarado, los comparecientes determinan
14 que el presente régimen, esto es, el de
15 separación absoluta e irrestricta de bienes, es
16 el régimen patrimonial que estará vigente a
17 partir de esta fecha y durante la vigencia del
18 matrimonio. CLAUSULA CUARTA.- Las presentes
19 convenciones están amparadas en el Código
20 Civil, y en particular en el párrafo
21 segundo del Título I, del libro primero de dicho
22 cuerpo legal, especialmente en los artículos
23 ciento cincuenta y cinco, ciento cincuenta,
24 ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos.
25 Anteponga y agregue usted, señor Notario, las
26 demás formalidades legales necesarias para el
27 perfeccionamiento y validez del presente
28 instrumento. f) Kelly Sempértregui Zambrano.

DIRECCIÓN SUPLENTE DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Comarca de ... de ...

Tramo ... Pág. 319 Acto 319

El ...

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Torno Pág. 319 Acto 319

En Quimsa Provincial de Quimsa hoy día 27 de Febrero del dos mil

EJ que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Jose Washington Moreno Vega

nacido en El Bayuca - Monte de Mericanob de

19 68 de nacionalidad Guatemalteca de profesión Antidivaniante

con Cédula N° 170955037 domiciliado en sesta Ciudad de estado

anterior Guatemala hijo de Walter Babuín Herrera Muñoz

y de Jose Alegria Vera Aguado

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Victoria Reyes

Parera nacida en el 30 de Abril de

19 42 de nacionalidad Guatemalteca de profesión Patendicante

con Cédula N° 09122685 domiciliada en Quimsa de estado ante

rior Atalaya hija de Victor Reyes Bida

y de Victoria Thala Espada

LUGAR DEL MATRIMONIO Quimsa FECHA 7 de Febrero 2004

En este matrimonio reconocieron a su... hijo...

llamado Jose Frentesol de Registro Civil

Matrimonios y Cedulas del Quimsa

OBSERVACIONES

Casa 08440

FIRMAS:

[Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General del Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Dirección Provincial del Guayas Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la Dirección Provincial del Guayas, a los que me remito en caso de ser necesario.

Sr. Edgar Ulises Núñez Montúfar
Delegado

Dirección Provincial de Registro Civil,
Identificación y Cedulación del Guayas

2011-01-27

CITADANIA
EVA VERA JOR
RAJEL DAFNE
MIGUEL
CIE-101
MAY EL CAFE
MEN

0000007847

EQUATORIANA *****
CASADO
SECUNDARIA
WALTER SALMERON MORALES
ROSA ALEJANDRA MORALES
GUAYACIL
15/02/2014

REN 1725751

Ciudadania 1709550337
MORA VERA JORGE WASHINGTON
1968
0216 00696 M
1968



-01-27

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

105-0205 NÚMERO
1709550337 CÉDULA
MOREIRA VERA JORGE WASHINGTON
GUAYAS GUAYACIL
PROVINCIA CANTÓN
URBENA ZONENA
PARROQUIA ZONA
PRESIDENCIA DEL CANTÓN



A handwritten mark or signature at the bottom of the page.

EQUATORIANA ***** E332312222
 CASADO JORGE MORERIA VERA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ROCHET REYES RIOS
 VICTORIA ATHALA GARCIA
 GUAYAQUIL 26/08/2005
 26/08/2017
 REN 1211084





al

CIUDAD VERA
 REYES GARCIA IVONNE VICTORIA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 20 ABRIL 1972
 030- 0006 08313
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1972



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 INSTITUTO VOTANTE POPULAR ACREDITADO

252-0250 NÚMERO
 0912268521 CÉDULA

REYES GARCIA IVONNE VICTORIA

GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CAJON
 XERENA XERENA
 PARROQUIA JONA

[Signature]
 P. REGISTRARIA 02 DE LA 2019

[Handwritten mark]

0000007849



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTO
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Matrícula Profesional número catorce mil ciento ochenta y dos. Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de esta escritura por su naturaleza es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban y suscriben en unidad de acto, conmigo. Doy fe.



ING. JORGE WASHINGTON MOREIRA VERA
C.C.No. 170955033-7
C.V.No. 105-0205



ING. IVONNE VICTORIA REYES GARCIA
C.C.No. 0912268521
C.V.No. 252-0260


DR. FRANCISCO YCAZA GARCÉS
NOTARIO XXIV DE GUAYAQUIL



NOTARIA
VEGUEZANO GUMEN
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X
GARCÍA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TORGO, y en fe de ello confiero este CUARTO
TESTIMONIO, de la escritura de CAPITULACIONES
MATRIMONIALES QUE REALIZAN LOS SEÑORES CÓNYUGES
JORGE WASHINGTON MOREIRA VERA E IVONNE VICTORIA
REYES GARCÍA, que firmo y sello en esta ciudad
de Guayaquil, el veinte de Septiembre del dos
mil dieciséis.-



Francisco Xavier Ycaza García
NOTARIO XXIV



DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTA

P. Icaza. 407 y Córdova - 5to. Piso - Oficina 4

Condominio "Alfil"

Tel.: 2 306156 - 2 305827 - Fax: 2 560740

drfygar@hotmail.com

Casilla: 7586

Guayaquil - Ecuador

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
 E11331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCIA SEBASTIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: QUIÑONEZ LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2016-11-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-11-30

001170723

Francisco Gómez
 DIRECTOR GENERAL

Victoria Quiñonez de Bar
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GARCIA QUIÑONEZ VICTORIA ATHALA
 LUGAR DE NACIMIENTO: ESMERALDAS ESMERALDAS SAN MATEO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1951-08-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: VIUDO
 GOHET REYES

N. 080022786-0





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Francisco Gómez
 F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0013 F JUNTA No. 0013 - 087 CERTIFICADO No. 0800227860 CEDULA No.

GARCIA QUIÑONEZ VICTORIA ATHALA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
 CANTÓN: SAMBORONDON
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)
 ZONA: 1





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO
 E11331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOREIRA MUÑOZ WALTER SALOMON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VERA MENDOZA ROSA ALEGRIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2018-07-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-07-04

001371288

Francisco Gómez
 DIRECTOR GENERAL

Jorge Washington Vera
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MOREIRA VERA JORGE WASHINGTON
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI EL CARMEN EL CARMEN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-11-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 IVONNE VICTORIA REYES GARCIA

N. 170955033-7





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Jorge Vera
 F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0017 M JUNTA No. 0017 - 308 CERTIFICADO No. 1709550337 CEDULA No.

MOREIRA VERA JORGE WASHINGTON
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
 CANTÓN: SAMBORONDON
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)
 ZONA: 1



